República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 20 de agosto de 2019 y de acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho No. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta proceso de VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 006 de 27 de junio de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LA VIGENCIA DE 2019". Radicada con el número 2019-00432-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE SOCOTA.

Tunja, 30 de agosto de dos mil diecinueve (2019).-

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO

SECRETARIA